

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS
EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECIOCHO (8) DE OCTUBRE DE 2012**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
SERLE.COM S.A.S.
Representante Legal **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**
gerencia@serlecomsas.com

En razón a sus observaciones Extemporáneas al Pliego de Condiciones Definitivo, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1 - DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto. Se acepta y se recomendará adenda al respecto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UPTC**

Tunja, Dieciocho (18) de Octubre de 2012

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones
RESPECTO A LA EXPERIENCIA, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE SERLE.COM S.A.S. Y E.T.B

OBSERVACIÓN No. 1. EXPERIENCIA

RESPUESTA

Tomando en cuenta que la observación es similar a la realizada en el proyecto de pliego de condiciones y esta se había resuelto favorablemente respecto a que la experiencia requerida sería la siguiente: ***"Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) que sumadas arrojen una suma igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, sobre el suministro de EQUIPOS DE COMPUTO, que incluya la compra DE VIDEO BEAM en entidades públicas o privadas, con sus respectivos valores, celebrados a partir del 1 de enero de 2007"*** (Subrayado y Negrilla Fuera de Texto)

Es evidente que los pliegos de condiciones tienen una contradicción respecto a las siguientes expresiones:

"12.1.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: *El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo dos (2) certificaciones, actas de recibo final, copia de facturas o actas de liquidación, (en los términos relacionados en el litera a del numeral 11.1.4. de los presentes pliegos) cuya terminación sea igual o posterior al primero (1) de Enero de 2007 y cuyo objeto contractual sea El suministro de equipos Video Beam, videobeam interactivos y/o miniproyectores, será declarado ADMISIBLE".*

El párrafo final del Numeral 11.1.4 - DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, expresa: *"Si el contrato o contratos allegados para acreditar la experiencia, tiene por objeto además de la adquisición de equipos videobeam y demás previstos en el objeto del de la presente invitación, solamente se contabilizará para efectos de la experiencia el valor correspondiente al de los suministros de videobeam, videobeam interactivo o miniproyectores. Para tal efecto el proponente deberá acreditar dentro de cualquiera de los documentos idóneos reseñados (Certificaciones de*



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación), el valor correspondiente a dichos equipos, so pena de no tenerse en cuenta para la evaluación de experiencia”.

Por lo tanto, para guardar la estricta armonía y los pliegos de condiciones, y adecuarlas a las necesidades de la Universidad, se solicita una ADENDA ACLARATORIA al numeral 12.1.4., donde se estipule lo siguiente:

12.1.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: *El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo dos (2) certificaciones, actas de recibo final, copia de facturas o actas de liquidación, (en los términos relacionados en el litera a del numeral 11.1.4. de los presentes pliegos) cuya terminación sea igual o posterior al primero (1) de Enero de 2007 y cuyo objeto sea el suministro de EQUIPOS DE COMPUTO, que incluya la compra DE VIDEO BEAM, con sus respectivos valores, celebrados a partir del 1 de enero de 2007, será declarado ADMISIBLE.*

De igual manera dentro de la misma adenda, se ELIMINE, el párrafo final del Numeral 11.1.4 - DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Cordialmente,


FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo de Bienes y Suministros



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja